



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
ITAGÜÍ

Veintitrés de junio de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACION  
RADICADO N° 2019-01140-00

Visto el escrito obrante a folio 23, se procede a designar en amparo de pobreza, al abogado CÉSAR NICOLÁS GÓMEZ PÉREZ, quien se localiza en la Carrera 60 # 80 Sur -72 en La Estrella, correo. Cesar\_gomez1971@yahoo.com, teléfono 2798300/3097180.

De conformidad con el artículo 11 del Decreto Legislativo 806 del 04 de junio de 2020, comuníquese el nombramiento en debida forma y, para lo cual se requiere a la parte interesada.

NOTIFÍQUESE,

  
CAROLINA GONZÁLEZ RAMÍREZ  
JUEZ

Np-

CERTIFICADO
Que este auto fue notificado por ESTADOS N° <u>60</u> fijado hoy <u>03 de julio de 2020</u> a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo Civil Municipal de Oralidad de Itagüí, Ant.
<hr/> Lina Marcela Giraldo Cataño Secretaria